

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DEL
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y DOS.

El todo de su salario, que tambien era seriento, y Zinquenta ducados que
Cobró con efecto, hasta que en el año proximo pasado, año D.ⁿ Pedro, Ve-
presentó al R.^o y Supremo Consejo de Castilla, el sumo trabajo que tenía
entos continuos Expedientes que se ofrecían en esta su^{ma} y que su renta
seletova año D.ⁿ Juan de Baera, pidiendo que le Consignase la misma
su^{ma} propios y sin perjuicio de la del subido con las demás Varones que ex-
puso, y demandando así, lo que esta cobrando; Y habiendo llegado el caso de
hauer muerto año D.ⁿ Juan de Baera, y pasado años Ziento y Zinquenta
ducados en la Ciu.^d siendo el trabajo de ambos Suplicantes, en sus Respec-
tivos encargos cada día mas crecienso; Suplican a la Ciudad, en atención
a su Certo Salario, y en vista de lo referido. Se sirva mandar Selempaque años
sus de falques desde año día de Nov.^a D.ⁿ Juan de este presente año, con-
sultando a año V.^o Consejo, sin perjuicio de la Consignacion echa año
D.ⁿ Moria Campoy: Y habiéndolo dydo, y Conferido la Ciudad, al-
firió a esta pretension y Acordó de haga la Consulta Conbeniente.

Juram.^{to} de Alcal.^{de}
de la Hermandad

El Por Jurado Jph Madia manifestó a la Ciudad que en Car.^{to} extra-
ordinario de elecciones que celebró en veinte y ocho de Sep.^{re} pasado de este pre.^{se} an.
le toco la Suerte de Alcalde de la Hermandad del estado de
hijos Dalgo, y no habiéndose allado presente en dicho Cauil-
do, Sele hizo Jauer; arreptando Como desde luego arrepta
dicho Encargo, Suplica a la Ciudad, Se sirva Veriúrlle su
Juramento y darle la posesion del enforma; Y habiendo
diferido a su yntento Dicho Señor Joseph Madia
juró por Dios nuestro Señor, y a una Señal de Cruz en
forma de derecho Cumplir Con la Obligacion de este Oficio tran-
dolo, bien y fielmente arriendo Justicia en los Casos que deva
arreplado, y guardando las Leyes, y Reales Pragmaticas de